

BASES

INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar <u>instancia</u>, en la que soliciten formar parte de los procesos selectivos, acompañada de:

- copia de demanda de empleo actualizada
- copia de vida laboral actualizada
- copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (en el último año)
- copia de currículum donde deben aparecer las ocupaciones a la que se optan.
 Estos dos últimos documentos se generan por la máquina del SAE ubicada en dependencias municipales.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día 6 de Mayo.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

BAREMO DE MERITOS

1.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

Puntuación máxima		2 puntos
de 121 a 240 díasde 241 a 365 días		
de 0 a 120 días		

1

Código seguro de verificación (CSV): 8390 D8A1 F771 DFE4 342C

8390D8A1F771DFE43420

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Ayuntamiento de TORRECAMPO

2.- EMPADRONAMIENTO

	Por estar empadronado en Torrecampo al menos durante el	último año	
	Puntuación máxima	0,5 puntos	
3 TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO O EN CUALQUIER OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:			
siete	Se puntuará en función de la lejanía temporal al último con días:	trato igual o superior a	
	ada día no trabajado	0,008 puntos	

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- 1. Mayor tiempo inscrito como demandante de empleo.
- 2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares Firmado digitalmente

2